

Martes, 29 de marzo de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casas del Castañar

##### **ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía.**

Por tenerme que ausentar tanto de la Alcaldía como en su caso del Municipio, para el disfrute por asuntos personales, comprendido entre el 30 de marzo y el 10 de abril del 2022, ambos inclusive..

En uso de las competencias que me confiere los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 43 a 45 del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, con el fin de que no exista ningún vacío legal, que por otro lado está contemplado en la legislación vigente.

HE RESUELTO:

Primero. Delegar, durante dicho periodo, íntegramente las funciones que como Alcaldesa me son conferidas por la legislación vigente, en Don José Antonio García Montero, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

Segundo. La delegación que antecede tendrá vigencia durante los días del 30 de MARZO AL 10 DE ABRIL DEL 2022 ambos inclusive, pudiendo, no obstante, avocar específica y singularmente el ejercicio de algunas de las competencias si las circunstancias y los asuntos así lo requieren y para el caso de estar presente en el término municipal.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos desde el citado día 30 DE MARZO DEL 2022 sin perjuicio de la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación Municipal.

Lo que se expone al público para general conocimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 47.2 y 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Casas del Castañar, 23 de marzo de 2022  
María Asunción calle del Consuelo  
ALCALDESA

